



RIO CUARTO, 05 NOV. 2020.

**VISTO**, el Expediente N° 135023, relacionado a la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional N° 27.467 para el Ejercicio 2019, y las Actas de Acuerdos Salariales suscriptas entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los representantes gremiales del Personal Docente y No Docente Universitario en ese año, las cuales han conformado el presupuesto reconducido para el presente Ejercicio presupuestario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N° 004/20, ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 016/20, se incorporaron al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$1.832.863.322,00), ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11), monto que surge de los recursos que fueran aprobados para nuestra Universidad por la Ley N° 27467, del Presupuesto de la Administración Nacional para el anterior Ejercicio.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 087/20, se efectuó una segunda incorporación al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2020, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS (\$421.992.062,00); ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11), monto que surge de la totalidad de asignaciones presupuestarias efectuadas por la Secretaría de Políticas Universitaria, durante el Ejercicio 2019 con destino a Política Salarial, como así también a FONID, para el Sistema Universitario Nacional.

Que por Decisión Administrativa N° 1/2020, del Jefe del Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, se determinó que los Recursos y Créditos Presupuestarios reconducidos para el Corriente Ejercicio, ascienden a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$2.554.270.659,00); para nuestra Universidad, monto que surge de la propia Decisión Administrativa como así también de la N° 1553/20, motivo por el cual resulta necesaria una nueva incorporación a nuestro Presupuesto para el Ejercicio 2020, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 299.415.275,00), con destino a financiar erogaciones en Personal.

Que es facultad de este Consejo Superior producir incorporaciones y/o ajustes en el presupuesto para esta Universidad Nacional, resultando necesario desde el punto de vista administrativo y presupuestario, efectuar acto resolutorio de este órgano, disponiendo la incorporación de las partidas presupuestarias informadas a esta Universidad, conforme al monto y destino indicado en el considerando anterior.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior,



**EL CONSEJO SUPERIOR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°** - Incorporar al Presupuesto del Ejercicio 2020, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 299.415.275,00), ello con Fuente de Financiamiento: Contribución Gobierno (Fuente 11).

**ARTÍCULO 2°** - Aprobar el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2020, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°** - Aprobar la distribución presupuestaria por Centro de Gestión Presupuestaria, según Programas o Equivalentes, conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto -del presupuesto reconducido por esta Universidad Nacional para el Ejercicio 2020-, el crédito incorporado en el Artículo Nro.1, de acuerdo a la planilla que como ANEXO II, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°** - Aprobar la distribución presupuestaria por Categoría Programática e Incisos del presupuesto reconducido por esta Universidad Nacional para el Ejercicio 2020, el crédito incorporado en el Artículo Nro.1, de acuerdo a la planilla que como ANEXO III, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°** - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tome conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

**RESOLUCIÓN N°: 110**



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 110

<b>Finalidad:</b>	Servicios Sociales					
<b>Función:</b>	Cultura y Educación					
<b>Jurisdicción:</b>	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología					
<b>Organismo:</b>	Universidad Nacional de Río Cuarto					
<b>PRESUPUESTO EJERCICIO 2020</b>						
<b>CALCULO DE RECURSOS</b>						
<b>Finalidad</b>	Servicios Sociales					
<b>Función</b>	Cultura y Educación					
<b>Jurisdicción</b>	Ministerio de Educación					
<b>Organismo</b>	Universidad Nacional de Río Cuarto					
<b>TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES EDUCACION Y CULTURA</b>						<b>299.415.275,00</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO</b>						<b>299.415.275,00</b>



ANEXO -II- RESOLUCIÓN N°:110

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA  
SEGÚN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA	1 - EDUCACION DE GRADO UNIVERSITARIO				
INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL 2	P.PPAL3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL	285.000.000,00	12.000.000,00	1.800.000,00	615.275,00	299.415.275,00
SUBTOTAL	285.000.000,00	12.000.000,00	1.800.000,00	615.275,00	299.415.275,00

<i>Total Presente Distribución</i>	299.415.275,00
<i>Total Segunda Distribución</i>	1.401.132.509,00
<i>Total Primera Distribución</i>	848.446.267,00
<i>Total Cultura y Educación</i>	2.548.994.051,00

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CIENCIA Y TECNICA
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA	3 - INVESTIGACION				
INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL.2	P.PPAL3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	-	-	-	-	-

OTROS GASTOS	INC.2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. CIENCIA Y TECNICA					
SUBTOTAL					

<i>Total Presente Distribución</i>	-
<i>Total Segunda Distribución</i>	3.166.008,00
<i>Total Primera Distribución</i>	2.110.600,00
<i>Total Ciencia y Técnica</i>	5.276.608,00

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.554.270.659,00</b>
----------------------	-------------------------



ANEXO -III- RESOLUCIÓN N°: 110

<b>Finalidad:</b>	Servicios Sociales					
<b>Función:</b>	Cultura y Educación					
<b>Jurisdicción:</b>	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología					
<b>Organismo:</b>	Universidad Nacional de Río Cuarto					
<b>PRESUPUESTO EJERCICIO 2020</b>						
<b>DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS</b>						
<b>Cat. Progr.</b>	<b>INCISO 1</b>	<b>INCISO 2</b>	<b>INCISO 3</b>	<b>INCISO 4</b>	<b>INCISO 5</b>	<b>TOTAL</b>
010000000	299.415.275,00					299.415.275,00
020000000						0,00
030000000						0,00
040000000						0,00
050100000						0,00
050200000						0,00
050300000						0,00
050400000						0,00
050500000						0,00
050600000						0,00
050700000						0,00
050800000						0,00
<b>Totales</b>	<b>299.415.275,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>299.415.275,00</b>



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 05 de noviembre de 2020, 21:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20201105-5fa4963f7237e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**JORGE RAMON GONZALEZ**  
Vice-rector  
Rectorado

**ENRIQUE GUSTAVO BERGAMO**  
Secretario General  
Secretaria General